



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 13
 06 DE MARZO DE 2025

Aprobada a sesion
 act. 14 del 28/03/2025

En Ancud, a seis días del mes de marzo de dos mil veinticinco, se inicia la sesión extraordinaria N° 13 del H. Concejo Municipal, siendo las 10:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldivia y Javier Cárdenas Cárdenas**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **Alcalde Titular don Andrés Ojeda Care** y actuó como ministro de fe el **Secretario Municipal Subrogante don Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión extraordinarias N° 11 y 12
2. Aprobación Modificación presupuestaria N° 4
3. Determinación monto de ayuda en caso de emergencia comunal
4. Informe y calendarización de comisiones concejo municipal

Se da inicio a los puntos en tabla:

1.- Aprobación acta sesión extraordinarias N° 11 y 12

Se aprueban ambas actas, previo resumen del **Secretario Municipal Subrogante**.

2.- Aprobación Modificación presupuestaria N° 4

Expone el **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo** da a conocer la minuta de la modificación presupuestaria antes anunciada.

El **concejal Ibáñez** se refiere a la cuenta 24010202, para el pago de remuneraciones del mes de febrero del personal no reconocido, consulta si se continuara con la nomenclatura de pago de remuneraciones.

El **señor Alcalde** entiende que este sería el último mes, el término es acuñado a la parte técnica, porque en estricto rigor no son remuneraciones.

El **concejal Ibáñez** consulta si existe posibilidad de corregir o tiene que ser así. Ya que podrían ser gastos operacionales, se había planteado anteriormente, que si bien es cierto el término no era acorde a lo que sucede en la realidad y era una sugerencia.

El **señor Alcalde** indica que se tomara en consideración.

El **concejal Vargas** consulta respecto a la redacción de la cuenta 22080070202 de fletes y bodegaje.

Don Juan Millatureo explica que históricamente se ha estado imputando lo relacionado con estos camiones ya sea para RSD, aljibes o traslado de maquinarias a una cuenta de arriendo de vehículos, tenía lógica porque la cuenta se llamaba así. Resulta, que se les aclaro que esta cuenta se utiliza cuando se arrienda un vehículo sin chofer, el cual debe ser funcionario municipal, que no es ninguno de estos casos; por tanto, lo que corresponde es imputar a esta nueva cuenta que se llama fletes y bodegaje porque se está arrendando y contratando camión con chofer incluido.

El **concejal Vargas** consulta por qué se contempla todo en una sola cuenta, respecto a RD y agua.



Don Juan Millatureo manifiesta que es lo que corresponde, porque es el arriendo que se está haciendo corresponde que todos estos tipos de servicios sean imputados a esta cuenta, independiente del fin.

El **concejal Vargas** se refiere a las ayudas sociales a los afectados por el incendio en sector céntrico, consulta si esto es parte de lo planteado anteriormente o se trata de otro tipo de acción de apoyo. Esto, porque el día de la reunión cuando se presentaron las ayudas disponibles, no le quedó claro si esto se trabajaría de otra manera o se implementaría como ayuda distinta.

El **señor Alcalde** solicita al concejal aclarar su pregunta.

El **concejal Vargas** consulta si esto será otra ayuda o está contemplado dentro de las acciones que se han levantado.

El **señor Alcalde** indica que es parte de lo conversado, con los afectados que perdieron sus locales.

El **concejal Cárdenas** manifiesta que apoyara esta modificación presupuestaria, tomando en consideración la necesidad que hoy tienen los emprendedores, después de este incendio, requieren tener el apoyo del municipio, si bien, hay que dejar claro que no se podrá apoyar permanentemente, esto será un apoyo que hoy parte con esta modificación que se extenderá por tres meses más en conjunto con el Gobierno Regional.

El **concejal Ojeda** se suma a las palabras del concejal Cárdenas. Sabe que los locatarios y emprendedores están a la espera de estos recursos, que son necesarios ya que pasa el tiempo y deben volverse a levantar, siendo un proceso muy fuerte para ellos. Cree que es una gran noticia, entrega todo apoyo y aprobará la modificación.

El **Secretario Municipal subrogante** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria N°4:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 4 de fecha 26 de febrero de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$360.565, una disminución de gastos por M\$327.699 y aumento de gastos de M\$688.264, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	39.263
Comité Comunitario de Salud Bellavista Ancud	300

El **concejal Vargas** señala que bajo la misma línea de apoyar a los emprendedores y reactivar la economía local que está siendo afectada, a propósito de la situación en la cual se han estado enfrentando, la urgencia con la que se requieren los recursos planteados en modificación aprueba y desea el mayor de los éxitos.



3.- Determinación monto de ayuda en caso de emergencia comunal

El **señor Alcalde** menciona que se quiere ver y corroborar la determinación del monto máximo de ayudas sociales en caso de emergencia comunal, porque se había hablado de dar el bono de \$5 millones de pesos en cuatro cuotas, una de \$2 millones y tres de \$1 millón para los locatarios. La idea que en este instrumento de ayuda social, se pueda colocar ese monto como máximo, esto para llevar a votación.

El **concejal Cárdenas** ratifica lo conversado en privado y agradece el liderazgo del señor Alcalde, ya que les ha permitido acotar, hacer apreciaciones y siempre estará disponible en apoyar lo relacionado al emprendimiento; en esta situación en particular que ha tocado vivir, con mayor razón. El que durante tres meses se le esté entregando este apoyo económico, para arriendo, materia prima, equipamiento, será muy útil, a la espera de los diferentes programas de SERCOTEC y el programa a desarrollar el propio Gobierno Regional con el servicio antes anunciado.

El **señor Alcalde** aclara que este es como la modificación que se le hará al instructivo de entrega de ayudas sociales desde el municipio, que dice hasta \$5 millones, para casos eventuales de las mismas características, de emergencia comunal.

El **concejal Ojeda** reitera el apoyo para los damnificados, espera que se tengan novedades y eventuales ayudas. Consulta cuando se entregaría la primera ayuda.

El **señor Alcalde** indica que entre viernes de esta semana o lunes próximo.

El **concejal Ibáñez** manifiesta estar contento a que esta situación ya se vaya materializando, reconoce las prontas reacciones y toma de decisiones. Felicita el liderazgo del señor alcalde, también a la coordinación de DIDECO, que fue fundamental en este proceso. Cree que es una buena medida, colocar un estándar respecto a lo que es una emergencia comunal, algo que también le favorecerá en la eficiencia del servicio a la comuna.

El **señor Alcalde** agrega que está orgulloso de todos y agradece al concejo municipal. Todos los funcionarios han hecho lo que le ha correspondido.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la determinación de ayuda social: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó determinar monto máximo de ayuda por \$5.000.000 para casos de emergencia comunal.**

4.- Informe y calendarización de comisiones concejo municipal

El **concejal Ibáñez** da a conocer acta de la comisión de régimen interno.

El **concejal Vargas** indica que, revisando el acta, hay algunos puntos que se omitieron de los argumentos que presentó, en cuanto a las votaciones. Cuando se discute lo relacionado con el punto de tiempos de correspondencia, donde manifiesta que esto no solo se refiere a la comunicación sino a la acción de fiscalizar.

El **concejal Ibáñez** corrige lo observado.

El **concejal Vargas** consulta si es idóneo corregir en medio del desarrollo del punto.

El **Secretario Municipal Subrogante** indica que es como sucede cuando se aprueban las actas del concejo municipal, el concejal manifiesta su disconformidad y luego se chequea la veracidad y alcance de la observación, incorporándose.



El **concejal Ibáñez** menciona que, al no tener a alguien a cargo de las actas de las comisiones, consulta, como se desarrolla el proceso.

El **Secretario Municipal Subrogante** indica que lo chequea el presidente.

El **señor Alcalde** señala que en próxima comisión se da lectura al acta y allí se somete a votación la respectiva acta, siendo ahora solo un informe.

El **concejal Vargas** manifiesta que tiene algunos puntos de comisiones pasadas, que son acuerdos sostenidos. Por motivos de fuerza mayor, se ha visto imposibilitado de hacer la entrega del detalle completo de los informes, pero si, cuenta con los acuerdos y grabaciones a conocimiento de los concejales asistentes.

El **concejal Ibáñez** consulta si los acuerdos de comisión se rectifican en esta instancia o en concejo ordinario.

El **Secretario Municipal Subrogante** informa que los acuerdos de comisión se dan a conocer en la próxima sesión ordinaria.

El **concejal Ibáñez** señala que anteriormente se realizara la lectura del acta y luego se sometía a votación los acuerdos adoptados en comisión.

El **Secretario Municipal Subrogante** indica que pudo ser un error, ya que solo se puede hacer lo contemplado en el acto, tiene lógica legal.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que es un error que duro cuatro años.

El **concejal Vargas** consulta si los acuerdos de comisión deben ir en conjunto con las actas de estas mismas. Manifiesta que prefiere dar a conocer los acuerdos de manera completa en la próxima sesión.

El **concejal Cárdenas** señala que tiene tres comisiones de salud y educación que realizo durante el mes de enero, fue enviado al correo de la Secretaria Municipal, consulta si en próxima sesión de concejo puede hacer lectura de ello.

El **Secretario Municipal Subrogante** se refiere a lo manifestado por el concejal Ibáñez, respecto al año anterior, habría que distinguir la sesión en que se dio. Porque si se dio cuenta un informe en una sesión ordinaria, allí se pueden hacer más cosas, que en las sesiones extraordinarias que convoca solo lo establecido.

El **señor Alcalde** consulta si algún concejal calendarizara alguna comisión.

El **concejal Vargas** convoca a comisión de medio ambiente, flora y fauna para el día miércoles a las 11:00 horas, visita al Galpón Circular, acompañado del equipo de la DIMAO, Encargada de Reciclaje y señor Alcalde, para conocer lo que se hace en el lugar y analizar algunos puntos surgidos en sesiones ordinarias anteriores.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la convocatoria a comisión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó realizar reunión de Comisión Medio Ambiente, Flora y Fauna, el día miércoles 12 de marzo a las 11:00 horas, para visitar el Galpón Circular, acompañados por el equipo de la DIMAO, Encargada de Reciclaje y el señor Alcalde. Esto para conocer el funcionamiento del lugar y analizar puntos que surgen en sesiones ordinarias de concejo anteriores.



El **concejal Vargas** consulta si hay fecha disponible, para efectuar visita de la comisión en Puerto Varas.

El **señor Alcalde** informa que lo están realizando ellos y están viendo disponibilidad de los Seremis.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor Alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 10:59 hrs.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=FLz7GY9Y75g&list=PLZ72pTB1gyzn7HIX6STOoNj8K0NELS2X&index=13>



OSCA
OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ODC/odc